



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 12 de enero de 1972. — Número 5

Página 33

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Manuel Vega Gutiérrez, en nombre y representación de la Cooperativa de Producción Marisquera San Pedro, de Pedreña, de la que es presidente, ha sido presentada una instancia fechada el 27 de septiembre de 1971 y recibida en esta Comandancia el 9 de octubre, por la que solicita se le otorgue el aprovechamiento marisquero en régimen de concesión para la explotación, por la citada Cooperativa, de bancos naturales de almeja y muergo, repoblación y cultivo de dichos bancos y experimentación de cultivo de ostras en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Santander, limitada por la costa Sur de la misma, entre el muelle de Pedreña (Punta del Rostro) al desembarcadero de Pedrosa, con una extensión aproximada de 7.801.660 metros cuadrados.

Que habiéndose publicado por esta Comandancia en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de octubre pasado el oportuno anuncio sobre lo solicitado, el peticionario presentó el proyecto que se menciona en la norma 6.^a de la Orden Ministerial de Comercio de 25-3-70, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" número 91, de 16-4-70), dentro del plazo que establece la norma 7.^a de la citada Orden Ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la norma 7.^a de la Orden Ministerial mencionada, en el plazo de treinta días naturales, a par-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	33
Registro de la Propiedad de Santander	33
Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas	33

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Molledo	44
Junta Vecinal de Rasillo	44

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	44
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Piélagos, Vega de Pas, San Felices de Buelna, Campoo de Yuso, Vega de Liébana, Torrelavega, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Los Corrales de Buelna, Penagos, Riotuerto y Junta Vecinal de La Serna	47
--	----

tir de la publicación de este edicto, pueda concurrir a esta Comandancia todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado, no pudiéndose admitir objeción alguna una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 28 de noviembre de 1971.—El C. de N., comandante militar de Marina, José Poblaciones.

2.280

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER

Don José Martín Gamero Isla, registrador de la Propiedad de Santander y su partido, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que don Rolando Herreros Ruiz y doña Irene Gómez Fer-

nández, vecinos de Oruña, han inscrito a su favor en este Registro, acogiendo a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca, en el término municipal de Piélagos.

"Rústica: Terreno radicante en Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, destinado a labrantío, en la mies de Argies, término de La Peñuca, que mide dos carros o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindando: Sur, río Pas; Este, Eulalia Ruiz Campo, hoy sus herederos; Oeste, carretera provincial; y Norte, Domingo Rodríguez Palacios, hoy Saturnino Corral.

Libro 259, folio 157, finca 28.091, inscripción primera.

La adquirieron en virtud de escritura pública otorgada en Santander el día 13 de septiembre de 1967, ante el notario don Pedro Luis Gallo Zubieta, por compra a don Vicente Respuela Real, vecino de Oruña, quien a su vez la adquirió de don Miguel Bolado Torre, por compra, el día 10 de marzo de 1943.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Santander a 15 de noviembre de 1971.—El registrador de la Propiedad, José Martín Gamero Isla. 1

SUBSECRETARIA DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropia-

torio para poder disponer de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Ramal de enlace entre la antigua estación de Torrelavega-Renfe y la factoría Solvay, en Barrera", cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Plan de Modernización de Renfe, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que libera a las expropiaciones que deban ser realizadas para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, de Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones) las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Torrelavega y Polanco (Santander) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación mencionada.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.—
El Subsecretario (ilegible).

2.331

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADO POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE RAMAL DE ENLACE ENTRE LA ANTIGUA ESTACION DE TORRELAVEGA-RENFE Y LA FACTORIA SOLVAY Y CIA, EN BARRERA"

Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación

Finca número	Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	Paraje	Término municipal	Superficie a expropiar m. ²	Propietario y domicilio	Linderos
1	9 88	Las Turquias.	Torrelavega.	1.025	Don Santiago Gómez Ruíz. Julían Ceballos, 33. Torrelavega.	N.: Carretera de Torrelavega. S.: Ferrocarril del Norte. E.: Doña Obdulia Fernández. O.: Carretera Torrelavega a Polanco.
2	9 89	Las Turquias.	Torrelavega.	3.892	Don Antonio Urresti Presuranes. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Carretera Torrelavega a Polanco. S.: Renfe. E.: Camino del Puente de Mojo. O.: Carretera Torrelavega y Federico Trueba Pérez.
3	9 92	Los Pedruscos.	Torrelavega.	4.982	Doña Teresa Pelayo Pelayo. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino Río Cabo. S.: José Gutiérrez Castañeda, Joaquín Gutiérrez y Teodoro Herrerros. E.: Teodoro Herrerros. O.: Camino Río Cabo.
4	9 21	Los Pedruscos.	Torrelavega.	2.032	Don José González Maza. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Camino Río Cabo. E.: Arroyo Río Cabo. O.: Val de Apolinar Zubiamendi.
5	9 22	Los Pedruscos.	Torrelavega.	2.477,5	Don Antonio Eguren Peña.	N.: Valentín Ruíz.

5	9	22	Los Pedruscos.	Torrelavega.	2.477,5	Don Antonio Eguren Peña. Augusto Linares, 54. Torrelavega.	N.: Valentín Ruiz. S.: Camino de la Fuente y Camino del Río Cabo. E.: Valentín Ruiz y Camino del Río Cabo. O.: Camino de los Pedruscos.
6	9	23	Los Pedruscos.	Torrelavega.	896	Don Valentín Ruiz Gómez. Sierrapando. Torrelavega. Carreterra Torreselona, Grupo 2. Lérica.	N.: José Villazón. S.: Vda. de Apolinar Zubiamendi y Camino del Río Cabo. E.: Arroyo del Río Cabo. O.: Camino de los Pedruscos y José Villazón.
7	9	25	Los Pedruscos.	Torrelavega.	1.430	Don José Villazón Peña. La Gargolla, 367. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Valentín Ruiz. E.: Valentín Ruiz. O.: Camino de los Pedruscos.
8	9	24	Río Cabo.	Torrelavega.	810	Doña M. ^a Concepción López Reu- nellá. Sierrapando-Entracierros. Torrelavega.	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Valentín Ruiz. E.: Emilio Caballero Andrés. O.: Camino de los Pedruscos.
9	9	4	Entrecierros.	Torrelavega.	1.166	Don José Abascal Ruiz. Curva después del paso túnel Renfe. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Luis Díaz Carrera y Camino XX. S.: Camino XX. E.: Camino XX. O.: Camino Caseríos.
10	9	3	Los Canteros.	Torrelavega.	1.560	Don Antonio Eguren Peña. Augusto G. Linares, 54. Torrelavega.	N.: Camino XX. S.: José Abascal. E.: Camino XX y Camino XVII. O.: José Abascal.
11	9	5	Entrecierros.	Torrelavega.	280	Don Luis Díaz Carrera. El Arenal. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Secundina Soria. S.: José Abascal. E.: Camino y José Abascal. O.: Nicomedes Gómez.
12	9	34	Entrecierros	Torrelavega.	2.016	Hros. de Ventura Horga Gómez. José María Pereda, 91. Torrelavega.	N.: José Cano. S.: Luis Díaz Carrera. E.: Elías Ruisánchez. O.: José Cano.
13	9	35	Caseríos Río Cabo	Torrelavega.	2.358,5	Don Miguel Blaso Pelayo. Castañeda (Barrio de la Muela). Puente Viesgo (Santander).	N.: Caridad Herrero y Camino Ca- seríos. S.: Nicomedes Pérez y Elías Ruisán- chez. E.: Río Cabo. O.: Camino Caseríos.

Finca número	Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	Paraje	Término municipal	Superficie a expropiar m. ²	Propietario y domicilio	Linderos
14	9 37	Caseríos.	Torrelavega.	4.373,9	Hros. de Pedro Rosino Martínez. Ruiz Tagle, 2. Torrelavega.	N.: Camino de las Canteras. S.: José Cano. E.: José Cano. O.: Camino Caseríos.
15	9 103	Río Cabo.	Torrelavega.	1.940	Don Joaquín Ruiz Gómez. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino Caseríos XV. S.: Camino Canteras. E.: Río Cabo. O.: Camino Canteras y Camino Caseríos.
16	9 53	Caseríos.	Torrelavega.	6.786,6	Don José Gutiérrez Castañeda. Sierrapando-Río Cabo La Hilera. Torrelavega.	N.: Nicasio Gutiérrez Castañeda. S.: Camino XV de Caseríos. E.: Río Cabo. O.: Carretera Torrelavega a Polanco.
17	9 56	Río Cabo.	Torrelavega.	1.816	Don Nicasio Gutiérrez Castañeda. Crespo Quintana, 16, 2.º derecha. Torrelavega.	N.: Término de Polanco. S.: José Gutiérrez Castañeda. E.: Río Cabo. O.: Carretera Torrelavega a Polanco.
18	8 28	La Hilera.	Torrelavega.	1.680	Regimiento de Infantería Valencia. Avda. General Dávila, número 71. Santander.	N.: Término de Polanco. S.: Camino de la Hilera. E.: Carretera Polanco a Torrelavega. O.: Término de Polanco.
19	17 319	La Milanera.	Polanco.	17.209,2	Ministerio del Ejército. Avda. General Dávila, número 71. Santander. Rgto. Valencia de Defensa ABQ.	N.: Angel Pérez Izaguirre. S.: Camino Torrelavega. E.: Camino Torrelavega. O.: Camino Diputación Provincial.
20	17 321	La Hilera.	Polanco.	12.372,5	Doña M.ª Teresa Pérez Sanjurjo. Matalañas-Cabo Mayor. Santander.	N.: José Palacios Pérez y herederos de Vicente Ruisánchez. S.: Ministerio del Ejército y Camino Estación Torrelavega. E.: Ministerio del Ejército y Manuel de la Riva. O.: Herederos de Vicente Ruisánchez.
21	17 322	La Hilera.	Polanco.	11,1	Don Luis García Fernández. Méndez Núñez, 4. Santander.	N.: José Palacios Pérez. S.: Camino y Angel Pérez Izaguirre. E.: Angel Pérez Izaguirre. O.: José Palacios.
22	17 276	Labras.	Polanco.	2.875	Don Vicente Palacios Palacios. Rinconeda-La Milanesa Polanco (Santander).	N.: Río. S.: Angel Pérez. E.: María Palacio y Vicente Pereda. O.: José Palacios.

23	17	278	Labras.	Polanco.	133,3	Doña María Gutiérrez Gutiérrez. Avda. General Mola, 25. Torrelavega (Santander).	Polanco (Santander). E.: María Palacio y Vicente Pereda. N.: Río. S.: Manuela Cabo y Andrés Polanco. E.: José Palacios Río. O.: Vda. de Andrés Polanco.
24	17	279	Labras.	Polanco.	111,1	Doña María Gutiérrez Gutiérrez. Avda. General Mola, 25. Torrelavega (Santander).	N.: Río. S.: José Palacios, Manuela Cabo y Vda. de Andrés Castañeda. E.: Vda. de Vicente Palacios. O.: Vda. de Andrés Castañeda.
25	17	280	Labras.	Polanco.	1.086	Don Rufino Castañeda Castañeda. Barrio del Agua. Barreda-Torrelavega.	N.: Camino. S.: Manuela Cabo. E.: Vda. de Andrés Palanco. O.: Manuela Cabo y José Martínez Sierra.
26	17	277	Labras.	Polanco.	2.009	Doña Manuela Cabo y hermanos. Polanco.	N.: Vda. de Andrés Castañeda y José Martínez Sierra. S.: Camino. E.: Vda. de Vicente Gutiérrez. O.: Camino.
27	17	283	Labras.	Polanco.	1.600,5	Solvay y Cía., S. A. Barreda-Torrelavega.	N.: Río y Vicente Fuentevilla. S.: Manuela Cabo. E.: Vda. de Andrés Castañeda. O.: Camino.
28	17	300	La Milanera.	Polanco.	1.934	Doña Luisa Pereda Palacio. Rinconeda "La Milanera". Polanco (Santander).	N.: José Castañeda. S.: José Pereda. E.: Camino. O.: Prudencio Fernández.
29	17	289	La Milanera.	Polanco.	640,5	Hros. de Remigio Pereda Cacho. Barrio del Cueto "El Redondal". Rinconeda-Polanco.	N.: Camino. S.: María Palacios Valet. E.: Ramón Gutiérrez. O.: Herederos de Diego Martínez.
30	17	288	La Milanera.	Polanco.	2.911,2	Don Ramón Gutiérrez Herrera. Camino vecinal del Salto. Barreda-Torrelavega.	N.: José Castañeda. S.: Josefa Herrera. E.: María Palacios. O.: Camino.
31	17	240	La Tejera.	Polanco.	141,0	Doña Milagros Castañeda Calderón. La Tejera-Rinconeda. Polanco.	N.: Rufina Castañeda. S.: Baldomero Teja. E.: Camino. O.: Fernando Castañeda.
32	17	241	La Tejera.	Polanco.	1.621,2	Doña Rufina Castañeda Calderón. Rinconeda (Polanco).	N.: Bernabé Arce. S.: Baldomero Teja. E.: Camino. O.: Fernando Castañeda.

Finca número	Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	Paraje	Término municipal	Superficie a expropiar m. ²	Propietario y domicilio	Linderos
33	17 242	La Tejera.	Polanco.	1.516,7	Don Bernabé Arce Llana. Barrio San Bernabé. Rinconeda (Polanco).	N.: Bernabé Arce. S.: Rufina Castañeda. E.: Camino. O.: Fernando Castañeda.
34	17 245	El Calero.	Polanco.	2.154	Don Bernabé Arce Llana. Barrio San Bernabé. Rinconeda (Polanco).	N.: Camino y M. ^a Teresa Pérez. S.: Camino y Bernabé Arce. E.: Camino. O.: Antonio Calderón.
35	17 246	El Calero.	Polanco.	935	Hros. de José Pérez Carral. Conde de Torreánaz, 2. Torrelavega.	N.: Camino y Agustín Fdez. Palacios S.: Bernabé Arce. E.: José Blanco. O.: Camino y Antonio Calderón.
36	17 252	El Calero.	Polanco.	773	Hros. de Teresa Núñez Palacios. "El Calero" Cotejón-Rinconeda. Polanco.	N.: Fernando Collantes. S.: M. ^a Teresa Pérez. E.: Joaquín de la Riva. O.: Camino.
37	17 253	El Calero.	Polanco.	324	Don Fernando Collantes Saiz. Camino de la Milanera. Rinconeda (Polanco).	N.: Camino. S.: Agustín Fernández. E.: Joaquín de la Riva. O.: Camino y Agustín Fdez. Palacio.
38	17 288	Cotejón.	Polanco.	526,3	Don Ricardo Arce Gutiérrez. Rinconeda (Polanco).	N.: Prudencia Fernández. S.: Camino. E.: José Palacios. O.: Máximo Ibáñez.
39	17 227	Cotejón.	Polanco.	700,5	Don Manuel Ruiz Barquín. Rumoroso-Pielagos.	N.: Prudencio Fernández. S.: Camino y Ricardo Arce. E.: Camino. O.: Prudencio Fdez. y Ricardo Arce.
40	17 233	Cotejón.	Polanco.	120,2	Don Máximo Ibáñez Martínez.	N.: Arturo Pontecilla Valet y Luis Herrerros Díaz. S.: Camino. E.: Fernando Calderón, José Palacios García y Ricardo Arce Gutiérrez. O.: Arturo Pontecilla Valet y Mariano y Milagros Santamaría.
41	17 226	Cotejón.	Polanco.	996,3	Don Vicente Tila Saiz. Barrio San Bernabé-Cotejón. Rinconeda-Polanco.	N.: Ramón Gutiérrez. S.: Camino. E.: Camino y herederos. de Victoriano Fuentecilla. O.: Fernando Calderón y M. Ibáñez.

N.: Camino.

42	17	255	El Calero.	Polanco.	228	Don Jesús Castañeda Palacio. Barrio San Roque. Posadillo (Polanco).	N.: Camino. S.: Joaquín de la Rica. E.: Camino. O.: Camino.
43	17	218	Cotejón.	Polanco.	527,3	Don Ramón Gutiérrez Herrera. Camino vecinal del Salto. Torrelavega.	N.: M. ^a Cristina Díaz. S.: Prudencio Fernández. E.: M. ^a Victoria Fuentecilla. O.: José Pereda.
44	17	216	Cotejón.	Polanco.	243	Doña M. ^a Cristina Díaz Megollan. Polanco.	N.: Apolinar Castañeda. S.: Ramón Gutiérrez. E.: Hros. de Victoriano Fuentecilla. O.: José Pereda.
45	17	219	Cotejón.	Polanco.	1.061	Hros. de Victoriano Fuentecilla. Polanco.	N.: Camino. S.: Camino. E.: Bernardo Gárate y María Calderón. O.: Prudencio Fernández y Ramón Gutiérrez.
46	17	212	Cotejón.	Polanco.	1.482,3	Doña Joaquina de la Riva González Castañeda. Avda. Calvo Sotelo, 7 Torrelavega.	N.: Camino y Luis Herreros. S.: Camino. E.: Camino. O.: Luis Herreros.
47	17	220	Cotejón.	Polanco.	47,5	Don Bernardo Gárate. Barrio El Corriolo. Rinconeda (Polanco).	N.: Camino. S.: Manuel Calderón. E.: Camino. O.: Camino y herederos de Victoriano Fuentecilla.
48	17	114	Palacio.	Polanco.	463,9	Doña Carmen Pereda Palacio. Cantarranos. Rinconeda-Polanco.	N.: Vicente Palacios. S.: Andrés Castañeda. E.: Arroyo. O.: Camino.
49	17	113	Palacio.	Polanco.	425,9	Don Vicente Palacios Palacios. Camino de la Milanera. Rinconeda (Polanco).	N.: Vicente Palacios. S.: Virgilio Tamayo y arroyo. E.: Justo Ceballos y José Martínez. O.: Camino.
50	17	112	Palacio.	Polanco.	189	Don José Martínez Barredo. Rinconeda (Polanco).	N.: Vicente Palacios. S.: Vicente Palacios. E.: Vicente Palacios. O.: Vicente Palacios.
51	17	111	Palacio.	Polanco.	684	Don Ramón Gutiérrez Hererra. Camino vecinal del Salto. Barreda-Torrelavega.	N.: Vicente Palacios. S.: Vicente Palacios. E.: Antonio Calderón. O.: José Martínez Basedo.

Finca número	Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	Paraje	Término municipal	Superficie a expropiar m. ²	Propietario y domicilio	Linderos
52	17 110	Palacio.	Polanco.	89	Don Antonio Calderón Costo. Rinconeda (Polanco).	N.: Justo Caballero. S.: Justo Caballero. E.: Justo Caballero. O.: Vicente Palacios y Ramón Gutiérrez.
53	17 109	Palacio.	Polanco.	383	Don Joaquín Noriega González. 6452 Steinheim-A/M. Vorstadt-70 (Alemania). Admor.: Nemesio Huelga López. Cantarranas. Rinconeda (Polanco).	N.: Herederos de José Blanco. S.: Ramón Gutiérrez, José Martínez Baredo y Vicente Calderón. E.: Herederos de José Blanco y Antonio Calderón. O.: Camino.
54	17 107	Palacio.	Polanco.	968,5	Don Justo Ceballos Fernández. Curva del Convento. Polanco.	N.: Virgilio Tamayo S.: Arroyo. E.: Arroyo. O.: Herederos de José Blanco, Vicente Palacios y Antonio Calderón.
55	17 108	Palacio.	Polanco.	62	Hros. de José Blanco. Joaquín Hoyos, número 5. Torrelavega.	N.: Herederos de José Blanco. S.: Vicente Palacios. E.: Justo Ceballos. O.: Camino.
56	17 98	Costanera.	Polanco.	13	Hros. de José Blanco. Polanco.	N.: Demetrio Santamaría. S.: Herederos de José Blanco. E.: José Martín Sierra, Virgilio Tamayo y Justo Ceballos. O.: Camino.
57	17 101	Costanera.	Polanco.	94,2	Don Isidro Fuentevilla Argumoso Posadillo-Barrio San Roque. Polanco.	N.: José Martínez Barréda. S.: José Martínez Sierra. E.: José Calderón.
58	17 102	Costanera.	Polanco.	151,9	Don José Martínez Sierra. Rinconeda (Polanco).	N.: Jesús Castañeda. S.: Virgilio Tamayo Santamaría. E.: José Calderón. O.: Demetrio Santamaría.
59	17 100	Costanera.	Polanco.	159,5	Don José Calderón Palacio. Polanco.	N.: Camino de la Cadena. S.: Virgilio Tamayo. E.: Etelvina Nuñez. O.: José Martínez, Jesús Castañeda y José Martínez Sierra.
60	17 99	Costanera.	Polanco.	206	Don José Martínez Barréda. Polanco.	N.: Camino de la Cadena. S.: Jesús Castañeda. E.: Jesús Castañeda. O.: Demetrio Castañón.

61	17	104	Palacio.	Polanco.	460,5	Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	N.: José Calderón. S.: Justo Ceballos. E.: Paulino Ibañez. O.: José Martínez Barreda.
62	10	144	El Cueto.	Polanco.	547,5	Don Agustín Alonso Lavín. "El Cueto". Rinconeda (Polanco).	N.: Arroyo. S.: Camino Cadena a Posadillo. E.: Arroyo. O.: Josefa Portillo.
63	10	148	El Cueto.	Polanco.	852	Vda. de Remigio Pereda. Barrio del Cueto. Rinconeda (Polanco).	N.: Casco. S.: Etelvina Nuñez. E.: Arroyo y Solvay. O.: Junta Vecinal.
64	10	150	El Cueto.	Polanco.	1.275	Solvay Barreda-Torrelavega.	N.: Arroyo. S.: Arroyo, y Vda. de R. Pereda. E.: Arroyo. O.: Vda. de R. Pereda.
65	10	510	El Cueto.	Polanco.	2.052,2	Don Fernando de la Riva. Dr. Esquerdo, número 89, 4.º Madrid-2.	N.: Roque Fernández. S.: Arroyo. E.: Domingo Calderón. O.: Arroyo.
66	10	20/4	Quintana.	Polanco.	168	Don Máximo Ibañez. Rinconeda (Polanco).	N.: Aurelio Icezalaya. S.: Casco Romera. E.: Virgilio Tamayo. O.: Eduardo López y Casco Romera.
67	10	20/5	Quintana.	Polanco.	243,8	Don Aurelio Icezalaya Ibañez. Rinconeda (Polanco).	N.: Máximo Ibañez. S.: Máximo Ibañez. E.: Virgilio Tamayo. O.: Máximo Ibañez.
68	10	20/6	Quintana.	Polanco.	230	Don Máximo Ibañez Martínez. Rinconeda (Polanco).	N.: Nicasia Ibañez. S.: Aurelio Icezalaya. E.: Virgilio Tamayo. O.: Máximo Ibañez.
69	10	20/2	Quintana.	Polanco.	302,4	Hros. de Tomás Ibañez. Polanco.	N.: Angel Ibañez. S.: Nicasia Ibañez. E.: Virgilio Tamayo. O.: Eduardo López.
70	10	20/3	Quintana.	Polanco.	257,1	Don Nicasio Ibañez Martín. Polanco.	N.: Herederos de Tomás Ibañez y Vir- gilio Tamayo. S.: Máximo Ibañez. E.: Virgilio Tamayo. O.: Máximo Ibañez.

Finca número	Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	Paraje	Término municipal	Superficie a expropiar m. ²	Propietario y domicilio	Linderos
71	10 20/1	Quintana.	Polanco.	360	Don Angel Ibáñez Martínez. Rinconeda (Polanco).	N.: Mariano San José y Angel Ibáñez. S.: Herederos de Tomás Ibáñez y Eduardo López. E.: Angel Ibáñez. O.: Eduardo López.
72	10 21	Quintana.	Polanco.	113,4	Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	N.: Angel Ibáñez. S.: Joaquín de la Riva. E.: Felipe García Martínez y Roque Fernández. O.: Herederos de B. Ibáñez.
73	10 18	Quintana.	Polanco.	1.820	Don Mariano San José Moyano. Rinconeda (Polanco).	N.: Solvay. S.: Virgilio Tamayo. E.: Herederos de Antonio Bárcena. O.: Ramón G.ª Gutiérrez.
74	10 9	Monigal.	Polanco.	880	Solvay. Barreda-Torrelavega.	N.: Camino de la Quintana. S.: Ramón G.ª Gutiérrez, Aurelio Calderón G.ª y herederos de Anonio Bárcena. E.: Herederos de Antonio Bárcena y Solvay. O.: Virgilio Tamayo y Ramón G.ª Gutiérrez.
75	10 19	Quintana.	Polanco.	9,5	Don Angel Ibáñez Martínez.	N.: Mariano S. José Moyano y herederos de Antonio Bárcena. S.: Angel Ibáñez Martínez y 6 más. E.: Herederos de Antonio Bárcena. O.: Mariano S. José Moyano.
76	10 6	Monigal.	Polanco.	1.981,6	Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	N.: Camino de la Quintana. S.: Ramón G.ª Gutiérrez. E.: Rufina Castañeda. O.: Solvay.
77	10 5	Tras la Jerra	Polanco.	372	Solvay y Cía., S. A. Barreda-Torrelavega.	N.: Camino. S.: Camino y Eusebio Arizabaleta. E.: Camino. O.: F. C.
78	10 119	Rinconeda.	Polanco.	27,1	Don Ramón García Gutiérrez. Polanco.	N.: Prudencio Fernández Fernández, Solvay y Cía, Julián Martínez Alvarez y Solvay y Cía. S.: Casas, José Eguren Fernández y Ramón García de la Riva.

E.: Solvay y Cía., Mariano S. José Moyano y Eduardo López.
 O.: Prudencio Fernández Fernández, Mariano S. José Moyano y Julio Portilla García.

N.: Agustín Revuelta y José Madíaz
 S.: Herederos de Emilio Portilla.
 E.: José Madíaz.
 O.: Agustín Revuelta.

N.: Solvay, Daniel Ventisca, Eladio Riva, Ginés Velasco y Aurelio Herrera.
 S.: Camino Quintana y Solvay.
 E.: Francisco Piquero.
 O.: Solvay y carretera Madrid-Santander.

N.: Aurelio Castañeda.
 S.: Camino Quintana.
 E.: Solvay y Cía.
 O. Solvay y Cía.

N.: Carretera Madrid-Santander.
 S.: Solvay y Cía.
 E.: Eladio Riva, Argimiro Sotelo y Prudencio Fernández.
 O.: Carretera Madrid-Santander.

N.: Carretera Madrid-Santander.
 S.: Solvay.
 E.: Eladio Riva, Argimiro Sotelo y Prudencio Fernández.
 O.: Carretera Madrid-Santander.

N.: F. C. y camino.
 S.: Camino.
 E.: Carretera Madrid-Santander.
 O.: F. C.

N.: Angel García Seco, Juan Núñez Palacio, Argimiro Sotelo Hernández y Solvay y Cía.
 S.: Solvay y Cía.
 E.: Eladio de la Riva González.
 O.: Solvay y Cía.

N.: María Palacio.
 S.:
 E.: Camino.
 O.: Ramón Castañeda.

79 6 411 Sobaco. Polanco. 460 Hros. de Fidel Calderón. Castañeda.
 80 6 409 Sobaco. Polanco. 4.218,2 Solvay y Cía. Barreda-Torrelavega.

81 6 412 Sobaco. Polanco. 522,5 Hros. de Emilio Portilla. Polanco.

82 6 317/1 Costanillas Altas. Polanco. 1.145,5 Solvay y Cía. Barreda-Torrelavega.

83 6 317/2 Costanillas Altas. Polanco. 1.416,5 Don Daniel Ventisca Saiz. Polanco.

84 7 45/1 Los Pinares. Polanco. 6.904,2 Solvay. Barreda-Torrelavega.

85 6 318 La Tejera. Polanco. 802,9 Don Prudencio Fernández Fernández. Polanco.

86 17 211 Cotejón. Polanco. 138 Doña María Gutiérrez. Polanco.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Por este Ayuntamiento de Molledo se sacan a subasta, por el plazo de un año forestal, los pastos de Media Concha, bajo el precio base de tres mil pesetas (3.000).

Esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial una vez transcurridos diez días hábiles, contados a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las hectáreas de los pastos son de 800, según consta en el Plan de Aprovechamientos forestales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Molledo a 28 de diciembre de 1971.
El alcalde (ilegible). 31

JUNTA VECINAL DE RASILLO*Anuncio de rectificación*

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 153, página 1.314, de fecha 22 de diciembre del corriente año, en el que se dice: "el día 28 de diciembre, a las doce horas, de su mañana", debiendo decir: "al día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones de la subasta inserta en dicho periódico oficial."

Lo que se hace público a los efectos legales.

Rasillo de Villafufre a 28 de diciembre de 1971.—El presidente de la Junta, Antonio Alonso Velasco. 25

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:

"Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los

presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia número 1, Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don José Marcos Reigadas, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos; y de la otra, como demandado-apeado, don Francisco Vía Revilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendido por el letrado don Julio Martínez Gándara; y asimismo, como demandados-apelados, doña Valentina Cuartas y don Marcelino Peña Cuartas, vecinos de Puente Arce, don Eulogio Herrera Herrera, vecino de Mogro, don Balbino Ruiz Ortiz, vecino de Puente Arce, don Bernardino y doña Cecilia Varillas Sainz Pardo, vecinos de Vargas, doña Gumersinda Velo Gutiérrez, vecina de Puente Arce, don Marcelino Campo Quintanal, en ignorado paradero, y don Miguel Herrera, vecino de Puente Arce, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés en la práctica de la acción de deslinde, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en las Estrados del Tribunal, sobre acción de deslinde de finca rústica; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Fallamos: Que debemos confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de los de Santander, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, con imposición de las costas a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José Hermenegildo Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo Aparicio.—(Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiela. 7

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 745, promovidas por María Luisa González Pérez, contra la empresa "Elicon", en reclamación por salarios; en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Autos número 745/71. Salarios.—Santander a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de María Luisa González Pérez, mayor de edad, soltera, con domicilio en Maliaño, Avenida de Párayas, contra la empresa "Elicon", con domicilio en Boo de Guarnizo, en reclamación de salarios,

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por María Luisa González Pérez, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Elicon" a satisfacer a dicha actora, en concepto de salarios devengados en los meses de marzo y abril y diez días de mayo de 1971, y en los meses de noviembre y diciembre de 1969 y enero de 1971, la cantidad total de diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesetas, y en concepto de liquidación de la gratificación de 18 de julio de 1971, en su parte proporcional, paga de marzo de 1970 y la de 1971, en su parte proporcional, la suma de siete mil ciento sesenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a formular contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días a contar desde su notificación, previos los depósitos legales, en el Banco de España y Caja de Ahorros, si el recurrente fuera la empresa demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Elicon", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 261 de 1971 interpuesto por don Emilio Fernández Fernández y otros, representados por don Tomás Manero de la Fuente, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ruesga en sesión de 30 de agosto del corriente año, por el que se concedió licencia a don Antonio Martínez para la instalación de una actividad para cría y engorde de ganado bovino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1971.
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 114/71, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Juan José González Amondarain, juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación,

contra Ignacio Muñoz Calvo, mayor de edad, casado, carpintero y con residencia en Bruselas (Bélgica), calle Hollande, 40, 1.060, y André Dutelsan, súbdito francés, con domicilio en 57 Avenue du Général Chanay, 94-Norge Sur Marne y perjudicadas las lesionadas María Margarita Morán, de 8 años de edad, y María Blanca Morán, de 11 años de edad, así como Agripina García Montes, mayor de edad, casada y residente asimismo en Bélgica, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno, como autor de una falta ya calificada, a Ignacio Muñoz Calvo, a la pena de reprobación privada, privación del permiso de conducir por espacio de dos meses, costas del juicio, así como a los gastos que, en ejecución de sentencia, acrediten las partes, según lo estipulado en el artículo 984 de la Ley Procesal Penal, en relación con la Procesal Civil en sus artículos 927 y siguientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González A.—(Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ignacio Muñoz Calvo y a los perjudicados André Dutelsan, Agripina García Montes y a las hijas del primero y esta última María Margarita y María Blanca Morán Muñoz, cuyos domicilios se indican en el encabezamiento de la sentencia, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 2.260

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.093 del corriente año, promovidas por Martín Alba Perines, contra Valentín Valle Barros, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día diez de febrero, a las diez y media de su mañana, para celebración de los actos de conciliación, y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los me-

dios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de notificación al demandante Martín Alba Perines, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 15 de diciembre de 1971. Francisco Aguirre Gandarillas.

José Manuel Ardana Camolor, de 17 años de edad, natural de Entrego (Oviedo), hijo de José y de María, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Bilbao, calle V. Berriochoa, número 17, 5.º, procesado en sumario núm. 88 de 1970, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1971.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.277

Por la presente se emplaza en forma legal a María Azucena Díaz Gutiérrez, vecina que fue de Los Corrales de Buelna y que actualmente se encuentra en Caracas, para que, en término de cinco días se persone en el Juzgado de Instrucción del partido, en diligencias número 468/71, a usar de su derecho, si la conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Agustina Saturnina Gutiérrez Fernández.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de emplazamiento en forma de María Azucena Díaz Gutiérrez, expido la presente, en Torrelavega, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.308

En diligencias que se tramitan en este Juzgado Municipal bajo el número 641/71 por daños y malos tratos, se ha dictado auto de sobreseimiento con fecha 4 de octubre último, de conformidad al Decreto sobre indulto de fecha 23 de septiem-

bre de 1971, y en cuyas diligencias figura como perjudicado José Manuel Oreña Fernández, de esta vecindad, y como denunciado Jacques Joseph Nelly, con domicilio en Ucle, Avenida de Nersbstalle, número 452, Bruselas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jacques Joseph, que se encuentra en Bruselas, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a 20 de noviembre de 1971.—El secretario (ilegible). 2.314

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 98-71 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por registro D. C. II, 20 pesetas; previas, artículo 28, 30 pesetas; por tasas judiciales, artículo 28, 200 pesetas; ejecución sentencia, artículo 29, 60 pesetas; por seis despachos D. C. 6.^a, 300 pesetas; cumplimiento despachos, artículo 31, 150; por multa impuesta, 400; indemnización perjudicado, 537; reintegro calculado, 150; seis por ciento tasación costas, 110 pesetas. Importa la anterior tasación mil novecientas cincuenta y siete pesetas, las cuales corresponde satisfacer al condenado Gaden René Pierre, que se halla en ignorado paradero, y de la cual se da vista por tres días, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1971.—El secretario, Faustino Celada. 2.383

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 717 de 1971, seguido por daños-imprudencia, contra José Luis Hernández García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Luis Hernández García, mayor de edad, casado, transpor-

tista y vecino de Bilbao, por supuestos daños por imprudencia en accidente de circulación a Aurelio-José Quintana Trueba, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, hecho ocurrido en este término municipal el día quince de marzo del corriente año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Luis Hernández García, vecino de Bilbao.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a José Luis Hernández García, con domicilio desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente, con el visto bueno de S. S.^a, en Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.375

El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de instrucción número dos, accidental, de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 5 de 1969, por daños, contra José María Piñón Rodríguez, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente para que se deje sin efecto la busca y captura de dicho encartado, por haber sido habido.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1971.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible). 2.320

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 745 de 1971, seguido por daños-imprudencia, contra José Selma Golan, aparece un auto de sobreseimiento, cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

"Auto.—Visto el informe que antecede, y resultando que el día 7 de julio del corriente año, se produjo una colisión de vehículos entre el S.-72.184, conducido por Javier Cubillas Calvo y propiedad de Antonio Cubillas Gómez, al ser colisionado en la parte trasera del mismo por el CA.-64.320, propiedad y conducido

por José Selma Golan, resultando con daños el vehículo primeramente citado, que fueron tasados en 3.927 pesetas.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, en Santander, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar."

Y para que así conste y su notificación a José Selma Golan, con domicilio desconocido, e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.377

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 277-71, seguidas por defraudación, en virtud de denuncia de Josefa Expósito Almagro, en representación de su hijo Francisco Padilla Expósito, contra María Fernández Novval, con relación a la venta de un televisor, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita al expresado Francisco Padilla Expósito, a fin de que comparezca ante este Juzgado para declaración y ofrecimiento de acciones.

Dado en Torrelavega a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

En virtud de lo ordenado por su señoría, en proveído del día de hoy en juicio de faltas número 126/71, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, por colisión de los vehículos S.-70.332 y BN-PV-981, conducidos por Antonio Fernández Gutiérrez e Isabel Rother, por medio de la presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado y para el próximo día diecinueve de enero de 1972, para proceder a la celebración del oportuno juicio de faltas a los súbditos alemanes, en ignorado paradero, Isabel Rother, Karl Hanns Rother y sus hijos Susana María y Ausgar Rother; prev-

niéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

2.358

En diligencias previas 543/71, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado, para declarar, reseña de documentos y tasar los daños del vehículo 220-JH-95, a Roger Pons, vecino de Francia.

Al mismo tiempo, se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Torrelavega, 3 de diciembre de 1971.—El juez de instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El secretario, Angel L'orente García. 2.330

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 161 de 1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en forma legal a los perjudicados Jacques Pelissier y Christian Duro, y a la denunciada Jacqueline Duro Thomas, que se hallan en ignorado paradero, para que el día 26 de enero, a sus doce horas, comparezcan en este Juzgado Comarcal, sito en Plaza de Barrera, número 5, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y se les entera del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles que, de no comparecer sin justificar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, en Castro Urdiales, a 14 de diciembre de 1971. El secretario, Faustino Celada.

2.388

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas número 85/71, por lesiones en accidente de circulación, se cita en

forma legal al perjudicado José Manuel Lerrinaga Azpiazu, de 10 años de edad, para que comparezca acompañado de su padre o representante legal, y al denunciado Pedro Zapatero Puente, que ambos se hallan en ignorado paradero, para que el día 26 de enero próximo, a sus once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza la Barrera, 5, al objeto de recibirles declaración, y con las pruebas que tengan para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a la vez les entera del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles que, de no comparecer sin justificar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Castro Urdiales, a 13 de diciembre de 1971.—El secretario, Faustino Celada. 2.389

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general, se hace saber que se encuentran expuestas al público por tiempo de quince días en las oficinas municipales las "cuentas municipales del presupuesto ordinario, de patrimonio de valores independientes y trimestrales de caudales", de los años 1961, 1964, 1966 y 1967, a efectos de examen y reclamaciones, por dicho plazo y ocho días más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes.

Barcena a 5 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Salicada la devolución de la fianza por don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas, contratista de las obras de acceso a la playa de Valdearenas, de la localidad de Liencres, de este término de Piélagos (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Piélagos a 27 de diciembre de 1971. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

22

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/71, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, para dotar diversas partidas dentro del presupuesto vigente, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Vega de Pas a 6 de diciembre de 1971.—El alcalde, F. Diegos. 23

Fórmuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas a 6 de diciembre de 1971.—El alcalde, F. Diegos. 23

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Cuentas generales del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas a los ejercicios de 1959, 1966 y 1968.

Cuentas generales correspondientes a los presupuestos extraordinarios número uno de 1966; número dos, de 1968, y número tres, de 1969.

San Felices de Buelna a 24 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 21

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto de 1971, con cargo al superávit, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Campoo de Yuso a 30 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 13

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, a los efectos de lo que establece el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana a 28 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 32

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares (tramo segundo), ejecutadas por el contratista don Fermín González Renero, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega a 28 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 30

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por Estrada Butano se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en el Colegio Nacional "Cervantes" un depósito de gas propano, para calefacción, de 2.400 litros de capacidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 31 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 12

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales de presupuestos y

las de administración del patrimonio correspondientes a los años de 1965 a 1970, ambos inclusive, a fin de que durante dicho período y los ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones u observaciones respecto a las mismas, de acuerdo con cuanto determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y disposiciones concordantes.

Medio Cudeyo, 29 de diciembre de 1971.—El alcalde, J. Ignacio Villamor. 10

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes a 1970, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Entrambasaguas a 27 de diciembre de 1971.—El alcalde, A. Cueto. 26

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión que se celebró el día 16 del mes en curso, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de productos forestales existentes en el lugar denominado "Brazo", del monte Brazo y otros, se hace público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 30 de diciembre de 1971.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 15

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efecto en el actual ejercicio de 1972, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de contribuyentes sujetos a impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.

Padrón de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Penagos a 2 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento de crédito número de 1971, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público, para reclamaciones, por plazo de quince días.

Riotuerto, 24 de diciembre de 1971.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

JUNTA VECINAL DE LA SERNA

Aprobada por esta Junta Vecinal en virtud de expediente incoado a efecto, la alteración de la calificación de la Casa Concejo de este pueblo, de servicio público a bienes de propios con el quórum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público dicho expediente durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

La Serna a 29 de diciembre de 1971.—El presidente, Ignacio Velasco.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

Suscripción anual	85
Suscripción semestral	20
Suscripción trimestral	10
Número suelto del año en curso...	
Número de años anteriores.....	
Inserciones.—Cada palabra	

(El pago de las inserciones se verifica por anticipado).